

Propuestas de actuaciones y recomendaciones

Con la publicación del Real Decreto 556/2011 el 11 de mayo, el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (IEPNB) se ha puesto en marcha. El desarrollo reglamentario ha estructurado y dotado de contenido a los tres instrumentos con los que cuenta: componentes, sistema de indicadores e informe anual.

En el informe de 2011 se ha analizado un año más toda la información disponible a nivel nacional sobre los **componentes** identificados en el Real Decreto que desarrolla el Inventario. Este informe pone de manifiesto el grado de desarrollo heterogéneo entre ellos. Existen componentes que no se han puesto aún en marcha como el Catálogo Español de Hábitat en Peligro de Desaparición o el Registro Estatal de Infractores de Caza y Pesca; en contraste con otros con casi 50 años de estadísticas como es el Inventario Forestal Nacional.

En el Anexo II del Real Decreto se han identificado diez componentes prioritarios, considerados de referencia para el resto de los componentes y base de las estadísticas e informes nacionales e internacionales elaborados por el Ministerio. En 2011 todos ellos ya se han puesto en marcha. Hay que destacar el impulso que se ha dado a los Inventarios relacionados con el medio marino, tanto en hábitat como en especies. Analizando las insuficiencias, hay que resaltar que, a esta fecha, algunos aún no cubren todo el territorio nacional, como es el caso del Inventario Nacional de Erosión de Suelos.

La configuración de los componentes del IEPNB sigue teniendo un origen heterogéneo. Cada componente tiene sus propios objetivos y en contadas excepciones se busca la sinergia entre diferentes componentes. Por lo tanto, sigue siendo necesario trabajar para dotar al Inventario de mayores relaciones entre los componentes buscando un trabajo coordinado.

El **Sistema de Indicadores** es el elemento de cohesión entre los componentes del Inventario. El Real Decreto establece que el núcleo principal estará identificado a mediados de 2012. En una primera fase se han identificado los parámetros e indicadores que conforman la base de las estadísticas oficiales y aquellos que son requeridos al Estado Español en cumplimiento de los requisitos de información establecidos en los compromisos internacionales. Dado que estos indicadores se han venido repitiendo periódicamente con la misma metodología, en muchos casos podemos vislumbrar variaciones y tendencias. El establecimiento definitivo del sistema de indicadores será de gran utilidad en la toma de decisiones políticas y de gestión, y para responder eficazmente a las cuestiones derivadas de los compromisos internacionales contraídos por España.

La puesta en marcha del IEPNB está siendo lenta ya que existen muchos problemas de coordinación que deben ser mejorados. El Inventario se tiene que regir por el principio de eficiencia. La información solo se envía una vez y se almacena en el Banco de Datos de la Naturaleza, razón por la que para la elaboración de este informe se ha trabajado con la información que se reporta al Ministerio, atendiendo a las obligaciones recogidas en la legislación vigente. Sin embargo, no existe un procedimiento para el flujo de información relacionada con los aspectos más generales de políticas e instrumentos relativos a legislación, planificación

y gestión vinculadas con la conservación y el uso sostenible del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en las comunidades autónomas.

En la evaluación de los resultados alcanzados por las principales políticas adoptadas, en el ámbito nacional, destacamos el importante desarrollo reglamentario de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, fruto de los esfuerzos llevados a cabo en los grupos de trabajo de los diferentes Comités adscritos a la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Por su carácter integral, hay que resaltar la aprobación de Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad 2011-2017, por el Real Decreto 1274/2011, de 16 de septiembre. El Plan establece como primera meta disponer de los mejores conocimientos para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y de los servicios de los ecosistemas. Vinculados a esta meta se identifican tres objetivos, para el logro de cada uno se plantan acciones concretas a realizar durante la vigencia del Plan. Las acciones con la prioridad son las siguientes:

OBJETIVO 1: APLICAR EL IEPNB Y CONTINUAR LOS TRABAJOS DE INVENTARIO Y SEGUIMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD:

- 1.1. Desarrollar y mantener el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (IEPNB).
- 1.2. Desarrollar, aprobar y aplicar el Sistema Español de indicadores del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- 1.3. Continuar con los trabajos del Inventario Forestal Nacional, el Inventario Nacional de Erosión de Suelos, del Mapa Forestal y del resto de los componentes de la Estadística Forestal Española.
- 1.4. Elaborar el Inventario Español de los Conocimientos tradicionales relativos al Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

OBJETIVO 2: ORGANIZAR, ACTUALIZAR Y DIFUNDIR LA INFORMACIÓN SOBRE EL INVENTARIO, ESTADO Y SEGUIMIENTO DEL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD, CONSIDERANDO LOS REQUISITOS INTERNACIONALES Y COMUNITARIOS.

- 2.1. Establecer mecanismos interadministrativos para la transferencia de la información para el IEPNB y para la elaboración de los informes derivados de las directivas comunitarias en materia de conservación de la biodiversidad.
- 2.2. Elaborar anualmente el informe sobre el estado del patrimonio natural y la biodiversidad.
- 2.3. Asegurar el carácter público de la información del IEPNB, promover su difusión a escala nacional e internacional e integrar sus resultados en iniciativas internacionales.
- 2.4. Recopilar y organizar sistemáticamente la información relacionada con la biodiversidad en los proyectos de la Administración General del Estado.

OBJETIVO 3: PROMOVER QUE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN MATERIA DE BIODIVERSIDAD ATIENDA A SUS NECESIDADES DE CONSERVACIÓN, GESTIÓN Y USO SOSTENIBLE.

- 3.1. Fomentar la materia de biodiversidad como una de las prioridades científico-técnicas en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica.
- 3.2. Fomentar el trabajo coordinado para conectar la investigación básica y aplicada con el desarrollo de las políticas de conservación de la biodiversidad.
- 3.3. Fomentar proyectos específicos de investigación sobre causas de declive o medidas de gestión para la conservación de la biodiversidad.
- 3.4. Promover estudios de valoración económica de la biodiversidad y realizar una revisión sistemática y estudios de meta-análisis de estudios ya realizados.
- 3.5. Participar activamente en la red LifeWatch y en el desarrollo de la Plataforma IPBES.
- 3.6. Definir, proponer y ejecutar las Políticas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente referentes a la investigación e innovación en materia de biodiversidad.

En los sucesivos informes del Inventario se analizará la consecución de estos objetivos, atendiendo a las actuaciones identificadas.